

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 1

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71441.
INMUEBLE N° 685 (CANELONES).
EX RAUSA II, LOCALIDAD MONTES. OFRECIMIENTO AL MINISTERIO
DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) indicando que la enajenación proyectada tiene por objeto el padrón n° 5.690 de la localidad de Montes, departamento de Canelones, de acuerdo con las condiciones pactadas en la resolución n° 24 del acta n° 5185, de 17/12/13 y según el estudio gráfico realizado por el Departamento de Agrimensura, que obra agregado a fs. 173 del presente expediente.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00287.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 42,5872 HA.
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 39,2878 HA.
ANDRES FERRANDO, ARRENDATARIO.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Rescindir los contratos de arrendamiento cuyo objeto son las fracciones núms. 7 y 8 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, suscritos con el señor Andrés Ferrando, exigiendo la entrega de los predios al 30/09/14.-----
2°) De no efectivizarse la entrega de los predios en la fecha establecida en el numeral anterior, iniciar –sin más trámite- las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse a la fecha de su desapoderamiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 2

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00062.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 28. SUPERFICIE: 441 HA.
JULIO PINCZAK, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Enterado. Encomendar a los servicios técnicos regionales, mantener vigilancia respecto de la residencia del señor Julio Pinczak, colono arrendatario de la fracción n° 28 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en el predio.-----
2°) Pase al Área Desarrollo de Colonias, a efectos de que informe respecto de la existencia y estado de la senda de paso que involucra las fracciones núms. 27 A y 27 B de la referida colonia.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-00126.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR SALVADOR GARCÍA PINTOS (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 369 HA.
JOSÉ NIN GARCÍA, ARRENDATARIO.
VISTA, INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Encomendar a los servicios técnicos regionales la vigilancia respecto de la explotación y la residencia del colono señor José Nin García, colono arrendatario de la fracción n°3 de la colonia Doctor Salvador García Pintos, debiendo volver informado en el plazo de un año.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-00063.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 34 A/B. SUPERFICIE: 182 HA.
FRACCIÓN N° 35 A/B. SUPERFICIE: 195 HA.
FERNANDO LAGRECA RODRIGUEZ, ARRENDATARIO.
VISTA, INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)-----
Encomendar a los servicios técnicos regionales, la vigilancia respecto del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la ley n° 11.029 y sus modificativas, por parte del señor Fernando Lagreca Rodríguez, colono arrendatario de las fracciones núms. 34 A/B y 35 A/B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, debiendo volver informado en el plazo de un año.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01500.
INMUEBLE N° 683 (SORIANO)
CAMPO EL PORVENIR. DENOMINACIÓN.
NOMENCLÁTOR DE COLONIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)-----
Designar al inmueble n° 683 del departamento de Soriano con el nombre de colonia Francisco Encarnación Benítez.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00830
PADRONES NÚMS. 1.206, 2.103, 5.440, 6.910,
6.922 Y 7.621 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
ANCAP. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA
REALIZAR TRABAJOS DE MINERÍA A TRAVÉS DE LA
EMPRESA SHUEPBACH AENERGY URUGUAY SRL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)-----
1º) Con previo conocimiento de los colonos arrendatarios de las fracciones que integran los padrones núms. 1.206, 2.103, 5.440, 6.910 y 6.922, ubicados en el

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 4

departamento de Salto, propiedad del INC, suscribir con la empresa SHUEPBACH ENERGY URUGUAY SRL un convenio de cooperación tendiente a establecer la forma más eficiente y eficaz de realizar los trabajos de minería en dichos padrones.--
2º) Pase a la División Notarial a efectos de realizar las gestiones correspondientes.--

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00676.
INMUEBLE N° 697 (SORIANO).
FRACCIONES NUMS. 1, 2 Y 3.
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 5,0250 HA.
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE
FRACCIÓN DE USO COMÚN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Suscribir una *addenda* a los contrato de arrendamiento otorgados entre el INC y los grupos adjudicatarios de las fracciones núms. 1, 2 y 3 del inmueble n° 697, en la cual se establezca expresamente que la adjudicación en arrendamiento a cada uno de dichos grupos, comprende el área de uso común señalada como fracción n° 4 del inmueble n° 697.-----

2º) Autorizar a los grupos Unión Ganadera del Perdido, Integración Lechera y Los Peques, colonos arrendatarios (a prueba) de las fracciones núms. 1, 2, 3 y de la fracción n° 4 de uso común, del inmueble n° 697, a suscribir un contrato de comodato gratuito por un año con el señor Fernando Javier Suárez Rodríguez, integrante del grupo Unión Ganadera del Perdido, que tendrá por objeto 3,5 ha de la fracción n° 4 del referido inmueble, conforme con el croquis de deslinde que figura a fs. 125 del presente expediente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 5**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71377.
DIVISION INSPECCION GENERAL.
INSPECCION TECNICA DE CAMPO.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).
FRACCIONES NUMS. 17 Y A. SUPERFICIE: 1.541 HA.
WALTER ARMANDO SENDIC CORTINAS, PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Enterado. Revócase la resolución n° 35 del acta n° 5138, de 06/02/13.-----
2º) Encomiéndase a la oficina regional de Artigas, mantener vigilancia sobre el estado de ocupación y explotación de las fracciones núms 17 y A de la colonia Doctor Emilio Frugoni, propiedad del colono señor Walter Armando Sendic Cortinas.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00676.
FUNCIONARIA ANA GARCÍA.
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Solicítese informe a MEDILAB respecto a la pertinencia de disponer la celebración de una junta médica, a efectos de establecer la aptitud física o psíquica de la funcionaria Ana María García, para el desempeño de sus tareas habituales.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70774.
GESTIÓN DE COBRO DE CUENTAS DE COLONOS.
CUOTAS IMPAGAS DE CONVENIOS DE PAGO.
PROCEDIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Verificado el incumplimiento del colono al convenio de pago suscrito, se aplicará la multa del 10% del monto correspondiente según cada caso, por una sola vez. Posteriormente, sobre cada vencimiento, se calcularán los intereses de mora a partir de la fecha de vencimiento de cada cuota convenida y la multa correspondiente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 6

2°) Sin más trámite, se iniciarán las gestiones tendientes a lograr el cobro de la totalidad de lo adeudado dentro del plazo establecido en el convenio de pago suscrito por el colono.-----

3°) Vencido dicho plazo, deberá volver informado a consideración del Directorio. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80858.
CURSOS DEL PROGRAMA DIPLOMA Y
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.
AÑO 2011. FACULTAD DE AGRONOMÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Extender el plazo establecido en el numeral 5° del compromiso suscrito por los cursantes de la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable de la Facultad de Agronomía de la UDELAR, cuya nómina se indica en el cuerpo de la presente resolución, hasta el 31/12/14.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00544.
OFICIO N° 433/P DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE FRAY BENTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Fray Bentos, dando respuesta al oficio n° 433/P, librado en autos caratulados: Zabalkin, Maria Cristina y Otros – denuncia. Ficha: 316-35/1986, adjuntándose copia autenticada de la documentación solicitada.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 7**

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01335.
PADRONES NÚMS. 235 Y 48.206 (CANELONES).
SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA
ESPECÍFICO P/ LA ESTABILIDAD DEL LECHERO
MARCELO JAVIER PEISINO ESPINOSA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Ofrecer a la señora María Elena Lloveras Cejas la suma de USD 137.900 (dólares estadounidenses ciento treinta y siete mil novecientos) por los padrones núms. 235 y 48206 de la 17° sección catastral de Canelones, que constan de una superficie de 19,7 há aproximadamente, en el marco del Programa para la estabilidad del lechero, para su adjudicación al señor Marcelo Javier Peisino Espinosa. -----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00387.
INMUEBLE N° 513, FRACCIÓN N° 1.
EDUARDO REYES COSTA, SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1º) Autorizar, en forma de excepción, al señor Eduardo Reyes Costa, colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 513, a sustituir la garantía presentada, exigiéndole el pago de la renta en forma mensual, por adelantado.-----
2º) Previa cancelación de las sumas que se adeuden, proceder a la devolución del depósito de garantía integrado.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00775.
FUNCIONARIO JUAN PABLO PERRACHÓN
TRASLADO A DIVISIÓN PLANIFICACIÓN DE LA COLONIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Trasladar al funcionario Juan Pablo Perrachón, a prestar funciones en el Área Desarrollo de Colonias, División Planificación de la Colonización, a partir del 21/07/14.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 8**

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00112.
INMUEBLE N° 1004 (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 485,8345 HA.
GRUPO ROSSEL Y RIUS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aceptar los cambios de integración del Grupo Colonia Rossel y Rius, que quedará conformado de la siguiente manera: Paola Carina Méndez Muñoz, Oscar Torena, Alejandro Torena, Antonio Vieira, Alexandre Rodríguez, Abel Casaux, Edit Margot Wilkins Céspedes, Yeovanna Yissel Olivera Rodríguez, Raquel Abreu Torena, Germán Rodríguez Piñeyro y Eusebio Javier Dorao Chaparro.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80980.
IMMUEBLES NÚMS. 694 Y 672 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 245 HA.
GRUPO EL OMBÚ, ARRENDATARIO EN DISFRUTE PRECARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Tipificar la fracción n° 3 de los inmuebles núms. 672 y 694, como agrícola-ganadera.

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00071.
INMUEBLE N° 683, CAMPO EL PORVENIR (SORIANO).
FRACCIÓN N° 1. DANIEL LISTUR, ARRENDATARIO.
REPARACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar un gasto de hasta \$ 117.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil) para la realización de las reparaciones necesarias en la vivienda adyacente a la sala de ordeño del inmueble n° 683.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 9

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01500
DENOMINACION DEL INMUEBLE N° 697 DEL
DEPARTAMENTO DE SORIANO (CAMPO LA TOPADA)
COMO COLONIA LA REDOTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar el inmueble n° 697 del departamento de Soriano con el nombre de colonia
La Redota.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-80674.
INMUEBLE N° 674, CAMPO DE RECRÍA SAN JORGE (FLORIDA).
CAMPO DE PROPIEDAD DE UTE EN ADMINISTRACIÓN
DEL INC. SUPERFICIE: 1724,8801 HA.
CALCARE, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Acreditar en la cuenta de CALCARE, arrendataria del inmueble n° 647 (campo de
recría San Jorge), propiedad de UTE, la suma correspondiente por concepto de
gastos de electrificación realizados en el predio, la que deberá estar debidamente
documentada.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57342.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 33. SUPERFICIE: 200,4355 HA.
RENTA 2013: \$ 287.543. RENTA 2014: \$ 303.989.
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 269,9754 HA.
RENTA 2013: \$ 376.005. RENTA 2014: \$ 401.435.
VENCIMIENTO RENTA: SEMESTRAL.
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.
JORGE ORTILIO FINOZZI AUSTRIA, C.I. N° 3.338.365-1,
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No acceder a la revocación de la resolución que dispone la rescisión del contrato suscrito oportunamente con el señor Jorge Ortilio Finozzi Austria, titular de la cédula de identidad n° 3.338.365-1.-----

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71542.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 40-1. SUPERFICIE: 163,4100 HA.
MARIA ELIZABETH DMITRUK, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar a la señora María Elizabeth Dmitruk Kuzauka a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 40-1 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la citada fracción, en favor del señor José Luis Dmitruk Bruy (ficha de solicitante de tierra n° 1046/05), debiendo éste abonar a la señora María Elizabeth Dmitruk el valor de las mejoras incorporadas y, al INC, la deuda que pudiere existir, así como cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 11

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71541.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 40-2. SUPERFICIE: 163,4100 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA. I.P.: 93.
RUBEN DARIO DMITRUK KUZAUKA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No autorizar al señor Ruben Darío Dmitruk, colono arrendatario de la fracción n° 40-2 de colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, a transferir la titularidad del predio en favor de su hermano, señor Pedro Eduardo Dmitruk (ficha de solicitante de tierra n° 365/10).-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01535.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N° 444 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 15A. SUPERFICIE: 7 HA.
MIGUEL ANGEL FACCIOLI, PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00891.
INMUEBLE N° 665 (COLONIA).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 16,0245 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA.
SERGIO DANILO AHLERS RIVOIR,
C.I. N° 3.711.826-8, ARRENDATARIO EN PERIODO
DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Sergio Danilo Ahlers Rivoir, titular de la cédula de identidad n° 3.711.826-8, como colono arrendatario de la fracción n° 1 del inmueble n° 665.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 12

- Resolución n° 27 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 183.
INMUEBLE N° 548 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 51,3000 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 28 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 126.
COLONIA BENITO NARDONE (CAMPO EL SARANDI),
INMUEBLE N° 423 (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 4D, SUPERFICIE: 49,0601 HA.
ALVARO ALAYÓN, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 29 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 182.
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423,
CAMPO EL SARANDI (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 37,2706 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00444.
INMUEBLE N° 647 (EX CAMPO RAUSA) (MALDONADO).
ESTRATEGIA COLONIZADORA DEL ÁREA DESTINADA A
LECHERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de dieciocho fracciones lecheras y una granjera del inmueble n° 647 de la 5ª sección catastral del

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 13

Departamento de Maldonado, de acuerdo al proyecto colonizador aprobado oportunamente por el Directorio, con las siguientes condiciones: a) para las dieciocho fracciones lecheras se seleccionarán mayoritariamente familias cuyos integrantes sean menores de 40 años, preferentemente con familia en desarrollo. Deberán ser personas con experiencia probada en producción lechera de por lo menos tres años. Se requiere ser pequeño productor lechero con problemas de tamaño y/o tenencia de tierra, hijo de productores con dichas condiciones, encargado de tambo comercial u otros de similares características y experiencia en el oficio. Los postulantes deberán tener presente que el proyecto combina el trabajo familiar en la fracción, con diversas formas de asociación, organización y trabajo mancomunado de los futuros colonos, como por ejemplo el ordeño en sala común, nucleamiento habitacional, campo de apoyo e infraestructura colectiva, etc.; b) para la adjudicación de la fracción granjera con posibilidad de riego, los postulantes deberán ser pequeños productores rurales o asalariados rurales jóvenes, con familia a cargo, cuyos integrantes sean menores de 40 años, radicadas en la zona de influencia del predio. Se recibirán solicitudes tanto individuales como grupales, generándose etapas de selección individual y otras de selección colectiva.-----
2°) Las áreas destinadas a los núcleos habitacionales y salas de ordeño, se adjudicarán oportunamente en régimen de arrendamiento, a nombre de los integrantes de cada núcleo habitacional, debiendo gestionarse oportunamente para la correspondiente formalización.-----
3°) Aprobar el procedimiento de selección de aspirantes para las fracciones destinadas a lechería, propuesto a fs. 75 del presente expediente, con las modificaciones a los literales c), g) e i) indicadas en sala.-----

- Resolución n° 31 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 173.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 102C. SUPERFICIE: 119 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Sergio Miguel Batovsky, arrendatario de la fracción n° 102 C de la colonia Doctor Baltasar Brum, a transferir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la citada fracción, en favor de su esposa, señora Roxana Raquel Janchuk, debiendo ésta hacerse cargo de las mejoras incorporadas, de la deuda que pudiera existir, y cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 14

- Resolución n° 32 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 174.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 102A. SUPERFICIE: 100,1207 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Egon Hugo Weber Frey, colono arrendatario de la fracción n° 102A de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, a transferir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la citada fracción, en favor de su esposa, señora Eli Rosa Holstein Weber, titular de la cédula de identidad n° 3.155.675-3), debiendo ésta hacerse cargo de las mejoras incorporadas, de la deuda que pudiera existir, y cumplir con las obligaciones que - como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71462.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N° 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 30B. SUPERFICIE: 10 HA.
LORENZO MARTINEZ IZQUIERDO, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ARRENDAR
EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Lorenzo Martínez Izquierdo, colono propietario de la fracción n° 30B de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n° 376, a arrendar dicho predio al colono Fernando Adolfo Knecht Martín, titular de la cédula de identidad n° 3.407.873-8, por el plazo de un año prorrogable por un año más y en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 15

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01572.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS
DE OGER, INMUEBLE N° 461 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 8C4. SUPERFICIE: 89,3406 HA.
JOSÉ CESAR FRANISIO MATHIEU, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor José César Fransio Mathieu, titular de la cédula de identidad n° 3.035.305-7, colono propietario de la fracción n° 8C4 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 461, a arrendar el predio al colono Elbio Fernández Genolet, titular de la cédula de identidad n° 4.119.516-5, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00043.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 4B. SUPERFICIE: 469,5128 HA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 480.566.
EDUARDO Y HUGO BAIZ, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con los señores Hugo y Eduardo Baiz, que tiene por objeto la fracción n° 4B de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger.
2°) Adjudicar la fracción n° 4B de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n° 377, al señor Eduardo Baiz, quien deberá suscribir un nuevo contrato de arrendamiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 16**

- Resolución n° 36 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 167.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,
INMUEBLE N° 519 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 100,1207 HA.
ELBIO OMAR GOYA BIGLIERI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Hágase saber al señor José Omar Goya Contreras que la presente adjudicación es por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00969.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIERREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 29. SUPERFICIE: 118,0248 HA.
ELBA DAY, MARIA TERESA, PEDRO MÁXIMO, ELBIO
MEDARDO Y FELIPE ENRIQUE BAUZA TECHERA,
BEATRIZ ARACELI BENITEZ BAUZÁ, CARLOS CÉSAR
Y CRISTINA YANET CORTONDO BAUZA, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a los señores Elba Day Bauzá Techera, María Teresa Bauzá Techera, Pedro Máximo Bauzá Techera, Beatriz Araceli Benítez Bauzá, Carlos César Cortondo Bauzá, Cristina Yanet Cortondo Bauzá, co-propietarios de la fracción n° 29 de la colonia César Mayo Gutiérrez, a prorrogar el arrendamiento de 70 ha del predio a favor del señor Luis Gonzalo Reynoso Oliver, titular de la cédula de identidad n° 3.064.732-9, por el plazo de un año, prorrogable por un año más; debiendo inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 17**

- Resolución n° 38 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 187
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N° 429 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 123, SUPERFICIE: 65 HA.
EGOR CRIVOGUZOY , ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Egor Crivoguzov a la fracción n° 123 de la colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n° 429, en la suma de \$ 283.247,25 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y siete con 25/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70534.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 123. SUPERFICIE: 65 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2014: \$ 140.450.
EGOR CRIVOGUZOV, C.I. N° 2.832.691-9, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Cancelar las medidas judiciales oportunamente iniciadas contra el señor Egor Crivoguzov Bayuk, titular de la cédula de identidad n° 2.832.691-9.-----
- 2°) Pase a conocimiento de la División Jurídica. -----

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00553.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN,
INMUEBLE N° 539 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 68,2850 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 149.956
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No hacer lugar a lo solicitado por el señor Carlos Alberto Rodríguez, ex arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Campbell P. Mc Meekan, inmueble n° 539.-----
- 2°) Mantener lo dispuesto por la resolución n° 15 del acta n° 5196, de 18/03/14.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 18

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00459.
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO, INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N° 36. SUPERFICIE: 28,0588 HA.
LAURO OMAR RODRIGUEZ, ARRENDATARIO
FRACCIÓN N° 37. SUPERFICIE 37,416 HA
LAURO OMAR RODRIGUEZ, PROPIETARIO.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Exigir al señor Lauro Omar Rodríguez, colono arrendatario de la fracción n° 36 y propietario de la fracción n° 37 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, la presentación de un plan de trabajo de los predios, con una proyección a dos años, antes del 30/09/14.-----

- Resolución n° 42-

EXPDIENTE N° 2014-70-1-00421.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N° 310 (SAN JOSÉ)
FRACCION N° 21. SUPERFICIE: 33,0066 HA. I.P.: 206.
BISMARCK RODRÍGUEZ PACHECO, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar al señor Bismark Rodríguez Pacheco, colono propietario de la fracción n° 21 de la colonia Italia, inmueble n° 310, a arrendar el predio a favor del señor Mario Aniceto Rodríguez Travieso, titular de la cédula de identidad n° 3.517.365-6, por un plazo de tres años, en las condiciones pactadas, debiendo inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 19

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00328.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N° 443 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 15. SUPERFICIE: 45,1420 HA.
RENTA ANUAL: \$ 56.063. TIPIFICACIÓN: LECHERA.
NILDA JUANA DE LEÓN TAÑO, ARRENDATARIO EN
PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la señora Nilda Juana De León Taño, titular de la cédula de identidad n°
4.098.997-9, como colona arrendataria de la fracción n° 15 de la colonia Ingeniero
Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n° 443.-----

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00031.
COLONIA TIBURCIO CACHON, INMUEBLE N° 491 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 267,0593 HA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 624.373.
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA.
JULIO CESAR PIRIZ GERALDI,
ARRENDATARIO EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) No confirmar al señor Julio Cesar Piriz Gernaldi, titular de la cédula de identidad n°
4.119.740-8, como colono arrendatario de la fracción n° 12 de la colonia Tiburcio
Cachón, inmueble n° 491, otorgándole un plazo hasta el 31/01/15 para la radicación
en el predio y la presentación de un plan de uso y manejo del suelo que contemple
la rotación de cultivos utilizando el Programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad
de Agronomía.-----
2°) Vencido el plazo señalado en el numeral anterior, vuelva informado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213
Pág. 20

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01240.
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).
FRACCIÓN N° 20. SUPERFICIE: 40,7000 HA.
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIAL AGRICOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL: \$ 24.995. IP: 90.
CARLOS Y CRYSTIAN ESPIGA DÍAZ, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Encomendar a los servicios de la oficina regional de Tarariras el seguimiento de la explotación de la fracción n° 20 del inmueble n° 478 y el cumplimiento por parte de los colonos arrendatarios, señores Carlos Jesús y Crystian Espiga Díaz, del numeral 61, b) de la ley n° 11.029 (trabajar directamente el predio y habitarlo con su familia), debiendo volver informado antes del 31/12/14.-----

2°) Realizar las correspondientes gestiones de cobro de las sumas adeudadas al INC por parte de los referidos colonos.-----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00228.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B.
ECHENIQUE (SORIANO).
FRACCIÓN N° 14. SUPERFICIE: 26,4274 HA.
WINSTON NOYA, PROPIETARIO.
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ARRENDAR
EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar al señor Winston Noya, colono propietario de la fracción n° 14 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, a arrendar el predio a los señores Orlando Javier Machado Zabala, titular de la cédula de identidad n° 4.458.409-0 (colono propietario de la fracción n° 17A de dicha colonia) y Alfredo José López Balarez, titular de la cédula de identidad n° 3.095.621-1 (ficha de solicitante de tierra n° 316/14), por un período de tres años, debiendo inscribir el contrato respectivo en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar un plan de explotación de la fracción por el período de vigencia del contrato, antes del 30/09/14.-----

2°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano el seguimiento de la explotación del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

**ACTA N° 5213
Pág. 21**

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01197.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN B.
ECHENIQUE, INMUEBLE N° 433 (SORIANO).
FRACCIÓN N° B1C. SUPERFICIE: 13,4139 HA. I.P.: 166.
STELLA VALENTÍN FLEITAS, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Autorizar a la señora Stella Valentín Fleitas, colona propietaria de la fracción n° B1C de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, a dividir -según croquis que obra a fs. 2 del presente expediente- y enajenar a su hermano, señor Hugo Federico Valentín Fleitas, titular de la cédula de identidad n° 4.474.914-9, la fracción resultante de la subdivisión, en las condiciones pactadas, otorgándose un plazo hasta el 30/10/14 para la escrituración del predio, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros y cumplir con las obligaciones que –como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Soriano el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n° 48 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00313.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN B. ECHENIQUE (SORIANO).
FRACCION N° 21, SUPERFICIE: 156 HA.
WASHINGTON MOYANO FRIPP, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Otorgar al señor Washington Moyano, propietario de la fracción n° 21 de la colonia Ingeniero Juan B. Echenique, un plazo hasta el 31/12/14 para efectivizar las medidas de conservación del suelo iniciadas en la fracción.-----
- 2°) Vencido el plazo señalado en el numeral precedente, vuelva informado.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 8 de julio de 2014

ACTA N° 5213

Pág. 22

- Resolución n° 49 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00626.
COLONIA TEOFILO COLLAZO, INMUEBLE N° 422 (SORIANO),
FRACCIÓN N° 5. SUPERFICIE: 84,5975 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA.
RENTA 2013: \$ 148.774. RENTA 2014: \$ 150.019.
HUGO SERGIO PEDREIRA PEREYRA, C.I. N° 2.779.148-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No acceder a la quita de multas e intereses solicitada por el señor Hugo Sergio Pedreira Pereyra, titular de la cédula de identidad n° 2.779.148-4, colono arrendatario de la fracción n° 5 de la colonia Teófilo Collazo, inmueble n° 422.-----
- 2°) Autorizar al señor Hugo Sergio Pedreira Pereyra, a transferir el referido predio a su hijo, señor Lucas G. Pedreira Ramírez, titular de la cédula de identidad n° 3.325.621-0, debiéndose éste hacerse cargo de las mejoras incorporadas, de la deuda que pudiere existir, y cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) Exigir al señor Lucas Pedreira la suscripción de una orden de retención en CONAPROLE por la suma de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales, debiendo quedar al día con el INC el 30/05/15.-----